

## REUNIÓN FAMILIAR CON EL PADRE O LA MADRE RESIDENTE EN ALEMANIA

Los solicitantes deben concertar una cita para la solicitud del visado vía nuestra página web [www.santo-domingo.diplo.de](http://www.santo-domingo.diplo.de). No se admiten solicitudes de visado sin cita previamente concertada.

Para información sobre requerimientos y normas de visado por vía telefónica puede contactarnos de lunes a viernes al número telefónico 809-542-8964 en las horas estipuladas en la página electrónica. Por favor tenga en consideración que informaciones sobre un caso particular sólo pueden ser comunicadas al solicitante personalmente y no por teléfono por razones de protección de datos. La Embajada le recomienda abstenerse de preguntas sobre el estatus de solicitud, ya que estas pueden retrasar el proceso.

**Para solicitar un visado, los documentos que figuran a continuación deben ser legibles y estar en formato “A4” o “letter”, y deben presentarse personalmente en el consulado.**

**Importante: ¡Los documentos no deben estar grapados!**

- ⑩ Un formulario de solicitud completamente llenado y firmado (el formulario se encuentra en nuestra página web o en la sala de espera) con una foto biométrica recientes (fondo claro).
- ⑩ Original y una copia del pasaporte válido (validez mínima de 6 meses) y de la cédula.
- ⑩ Original y una copia del acta de nacimiento inextensa del solicitante con su traducción al alemán.
- ⑩ Original y una copia con su traducción al alemán de la decisión judicial del tribunal de niños, niñas y adolescentes en atribuciones civiles competente, que otorgue la guarda y custodia permanente y únicamente al padre o a la madre residente en Alemania, en caso de que este padre o madre no tenga ya la custodia parental única por ley. La autorización para el viaje o la suspensión temporal de la autoridad del padre o de la madre no es suficiente para cumplir con el presente requisito. El documento tiene que ser legalizado anteriormente por la Procuraduría General.

Si se trata de un niño o una niña mayor de 3 años y no está claro en la decisión judicial que fue escuchado se necesitará además una declaración de aprobación de la parte que no reside o residirá en Alemania. La declaración debe entregarse personalmente en la Embajada.

- ⑩ Una copia del pasaporte del padre o de la madre residente en Alemania y dos copias de su título de residencia si es extranjero/a.
- ⑩ Una copia del registro de residencia del padre o la madre residente en Alemania.
- ⑩ Para solicitudes de menores de edad, solteros que tienen más de 16 años, es necesario tener conocimientos buenos del idioma alemán, confirmado por el examen C1 ¡**Por favor**

**tenga en cuenta que una solicitud sin este certificado será rechazada inmediatamente, ya que faltaría una condición bajo ley!**

En algunos casos puede ser necesario presentar más documentos.

**El proceso es gratis si el padre/ la madre tiene la nacionalidad alemana, si no, hay que pagar la suma de 37,50 Euros equivalente en Pesos dominicanos en efectivo al entregar la solicitud.** Este pago no será reembolsado en caso de una negación.

La Embajada envía su solicitud de permiso de residencia a la Oficina de Extranjería en su futuro lugar de residencia. En cuanto llegue la aprobación de la Extranjería, la Embajada lo/la informará por teléfono.